



EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

- Que la educación es deber ineludible del Estado, la sociedad y la familia; y un derecho irrenunciable de las personas y de los padres a escoger para sus hijos la formación que consideren más adecuada y acorde con los eternos principios y valores humanos, por lo cual la educación particular se garantiza;
- Que el Colegio "CARDENAL SPELLMAN GIRLS SCHOOL" el 25 de abril del presente año, celebra 41 años de fundación y de abnegada como fructífera labor docente y educativa;
- Que en la formación de la niñez y juventud, con verdadero celo y vocación docente ha sembrado en sus educandas el amor y esfuerzo por la investigación científica a la vez que los immanentes preceptos evangélicos, desarrollando de esta manera la plena personalidad de la mujer, orgullo de la sociedad ecuatoriana.
- Que es deber del Congreso Nacional, como primera Función del Estado, reconocer y estimular las actividades de las instituciones particulares que coadyuvan a cumplir sus fines en el ámbito de la educación y la cultura; y,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

ACUERDA

Saludar y felicitar al Colegio "CARDENAL SPELLMAN GIRLS SCHOOL" a sus autoridades, al personal docente y administrativo al celebrar el CUADRAGESIMO PRIMER ANIVERSARIO DE FUNDACION.

Delegar al señor Don Mauricio Salem Mendoza, Diputado de la República para que a nombre y en representación del Parlamento Ecuatoriano, condecere el Pabellón del mencionado Plantel con la medalla al MERITO EDUCATIVO, y entregue copia auténtica del presente Acuerdo a la Rvda. Madre Sor. Yolanda Silva Pavón, Superiora-Rectora del Colegio "CARDENAL SPELLMAN GIRLS SCHOOL", en el acto solemne que con tal oportunidad se lleve a efecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los 13 días del mes de abril del año dos mil.

CARLOS FALQUEZ BATALLAS
PRESIDENTE (E)

GUILBERMO H. ASTUDILLO IBARRA
SECRETARIO GENERAL